

INFORME SECRETARIAL.

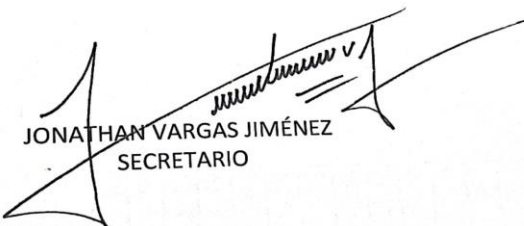
A despacho con el informe que el demandado se notificó personalmente el día 19 de febrero de 2024 (pdf. 09, C1) y los términos corrieron de la siguiente manera,

Días Hábiles	20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 de febrero de 2024, y 1, 4 de marzo de 2024
Días Inhábiles	24, 25 de febrero, 2 y 3 de marzo de 2024

El demandado el día 20 de febrero de 2024, allegó contestación de la demanda y propuso excepciones de mérito al indicarse que pago la obligación (pdf. 013-014, C1)

Sírvase proveer.

La Dorada, Caldas, 05 de marzo de 2024


JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCOUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS

CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Auto sustanciación No	0200
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sandra Yinet Vargas
Demandado	José Yalí Sánchez Fajardo
Radicación	173804089-003-2023-00570-00

Verificadas las actuaciones que se han surtido en el proceso de la referencia y analizado el escrito allegado por la parte demandada, se advierte que el trámite procesal que se impartirá al mismo será el contemplado en los artículos 442 y 443 del C.G.P, como quiera que la pretensión principal se encuentra encaminada hacia la excepción de pago de la obligación, la cual no se encuentra dentro de las indicadas taxativamente en el art. 100 de la norma ibidem, como excepción previa.

En virtud con lo anterior, de la excepción de “PAGO DE LA OBLIGACIÓN” propuesta por la parte demandada, obrante a pdf 013 y 014, **SE CORRE TRASLADO** a la parte demandante por el término de **DIEZ (10) DIAS** para que se pronuncie sobre la misma y adjunte o solicite las pruebas que pretenda hacer valer, la que puede consultar en los siguientes links, [013Escrito.pdf](#), [014Anexo.pdf](#)

El señor JOSÉ YALÍ SÁNCHEZ FAJARDO, puede actuar a nombre propio por tratarse de un asunto de mínima cuantía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 038 del 06 de MARZO de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
Secretario